



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
319/2024	El Pleno	23/02/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 319/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2024 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0
-----------	---

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el concejal del Área de Hacienda presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

### RESOLUCIÓN

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 13/02/2024 y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción Empresarial y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por 7 votos a favor del grupo PSOE y 6 abstenciones del grupo PP, adopta el siguiente,

### ACUERDO





**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfer. de crédito (+)	Transfer. de crédito (-)	Créditos finales
Pr og r.	Eco nóm .					
33 6	632 02	ADECUACIÓN SENDA MOLINOS DE VIENTO	11.014,13 €		11.014,13 €	0,00 €
13 2	622 00	ADECUACIÓN CAI	35.000,00 €		15.000,00 €	20.000,01 €
33 6	632 01	ACTUACIONES EN MOLINOS DE VIENTO	8.436,48 €	16.014,13 €		24.450,61 €
92 0	640 00	PROYECTOS EJECUCIÓN OBRAS ACCESOS Y BIBLIOTECA	4.719,63 €	10.000,00 €		14.719,63 €
		TOTAL		26.014,13 €	26.014,13 €	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

